2. POLÍTICA CORPORATIVA DE SOSTENIBILIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

SOCIAL ENERGY, S.L.
Fecha de aprobación: 11/01/2023

2.1. Declaración de Principios y Valores

En **Social Energy, S.L.**, empresa especializada en soluciones de autoconsumo fotovoltaico y energías renovables, creemos firmemente que el crecimiento económico debe ir siempre acompañado de un profundo respeto por el medio ambiente, la responsabilidad social y el cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo.

Nuestros valores fundamentales son:

- **Sostenibilidad:** Fomento activo del respeto medioambiental y del uso responsable de los recursos naturales en toda nuestra cadena de valor.

- **Integridad:** Actuación honesta, ética y transparente en todas las actividades y relaciones comerciales.

- **Innovación responsable:** Desarrollo e incorporación de soluciones tecnológicas sostenibles que generen un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.

- **Compromiso social:** Impulso al desarrollo de las comunidades locales mediante la inclusión, la formación y la creación de oportunidades de empleo de calidad.

- **Excelencia ética:** Mantenimiento de los más altos estándares de conducta en todas nuestras actuaciones, promoviendo la mejora continua.

2.2. Compromisos en Sostenibilidad Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG)

Sostenibilidad Ambiental:

- Minimizar el impacto ambiental mediante prácticas de eficiencia energética, protección de la biodiversidad, gestión adecuada de residuos y reducción de emisiones de carbono.

- Priorizar el uso de energías limpias y renovables como base de nuestro modelo operativo.

Sostenibilidad Social:

- Fomentar la diversidad, la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos humanos en todas las fases de nuestra actividad.

- Establecer relaciones éticas, transparentes y duraderas con empleados, proveedores, clientes y comunidades locales.

- Apoyar programas de formación, empleabilidad y desarrollo de talento en sectores estratégicos para la transición energética.

Gobernanza:

- Implantar buenas prácticas de gobierno corporativo basadas en la ética, la transparencia y la responsabilidad.

- Desarrollar sistemas de control de riesgos efectivos y asegurar el pleno cumplimiento normativo en todas nuestras operaciones nacionales e internacionales.

2.3. Normas de Conducta Ética

Todos los empleados, directivos y colaboradores de Social Energy deben cumplir las siguientes normas de conducta:

- **Transparencia:** Comunicación clara, honesta y accesible de las actividades, decisiones y resultados relevantes de la empresa.

- **Integridad personal y profesional:** Actuación sin conflictos de interés y evitando cualquier conducta que pueda comprometer la reputación o la ética corporativa.

- **Cumplimiento normativo:** Observancia estricta de todas las leyes, reglamentos y normativas locales e internacionales que resulten de aplicación.

- **Confidencialidad:** Protección de la información sensible de clientes, empleados, proveedores y de la propia organización.

- **Responsabilidad:** Asunción de la responsabilidad de las decisiones adoptadas, promoviendo siempre el respeto a los derechos fundamentales.

2.4. Mecanismos de Control y Responsabilidad Interna

Para garantizar la correcta aplicación de esta política, se establecen los siguientes mecanismos:

- **Responsabilidad Directiva:** El Comité de Sostenibilidad y la Comisión de Ética coordinarán la implementación y supervisión de esta política en colaboración directa con la Dirección General.

- **Canales Éticos:** Disponibilidad de canales confidenciales y seguros para la denuncia de conductas irregulares o incumplimientos éticos.

- **Auditoría interna:** Realización de auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de los compromisos en materia de sostenibilidad, ética y buen gobierno.

- **Formación continua:** Implementación de programas formativos obligatorios para todos los empleados en materia de sostenibilidad, ética empresarial y cumplimiento normativo.

2.5. Procedimiento de Revisión y Actualización

Esta Política será revisada como mínimo cada dos años, o con anterioridad si existen cambios relevantes en el entorno legislativo, regulatorio o estratégico.

El procedimiento de revisión incluirá:

- Evaluación de indicadores de sostenibilidad, desempeño ético y gobernanza.

- Análisis de tendencias de mercado y mejores prácticas internacionales.

- Propuesta de actualizaciones y validación final por parte de la Dirección General.

La actualización o modificación de esta política será debidamente comunicada a todos los niveles de la organización y a los grupos de interés relevantes.

En Alcalá de Guadaíra, a 11 de Enero de 2023

Vicente Ferrer Barros Iglesias
Representante
Social Energy, S.L.